

**GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

000001 - 08611  
VS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS  
MÉDICOS. JEFATURA DE SERVICIOS DE  
ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO.**

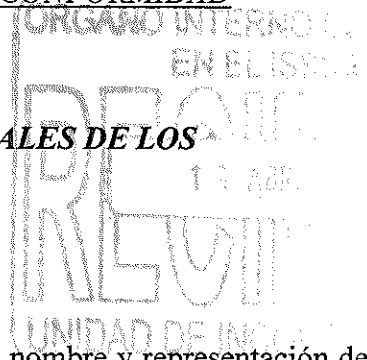


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYN007-  
E14-2017.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.**

**ESCRITO INICIAL DE INCONFORMIDAD**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO.  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.**



El que suscribe **JOSÉ FÉLIX MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en nombre y representación de **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo y por brevedad **GRUFESA**), personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que adjunto al presente como **ANEXO 1** y copia simple del mismo como **ANEXO 1BIS**, para que sea cotejado y me sea devuelto por ser necesario para las actividades cotidianas de la empresa, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Providencia número 1431, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, y autorizando en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a los Licenciados en Derecho Sergio Eduardo Huacuja Betancourt, Diego César Ojeda Gómez, Ana Laura Noriega Navarro, Ana Paula Rumualdo Flores, Lizbeth Hilda Magaña Loyo, Fernando Ramos Sánchez y Daniela Daitziu García Rosas, así como a

*Domicilio*

EXP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

000632

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE

EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3659 /2017

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veintiocho de julio del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 040/2017, aperturado con motivo del escrito de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, recibido en este Órgano Interno de Control, el diecinueve siguiente, por el cual el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V., promovió inconformidad en contra del Acta de Fallo emitido el cinco de abril del año en curso, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN007-E14-2017, celebrada por la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la adquisición de medicamento; y, -----

RESULTANDO

1.- Mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil diecisiete (fojas 019 a 021), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. -----

Asimismo, en dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de traslado de la referida inconformidad, a efecto de que rindiera un Informe Previo en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y de los terceros interesados; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto de la empresa inconforme, como de los terceros interesados.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

**000670**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017**

de la revisión a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, a la fecha de emisión de la presente Resolución, no obra alguna a través de la cual se acredite que las empresas citadas, hubiesen ejercido su derecho, por lo que en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la esfera administrativa se tiene por perdido. -----

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se: -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, primer párrafo y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ésta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, declara la nulidad del Fallo emitido el siete de abril de dos mil diecisiete, emitido en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-019GYN007-E14-2017**, celebrada para la adquisición de medicamentos, específicamente en lo que corresponde a la partida 4. -----

Lo antes señalado, específicamente para que la Convocante pueda reponer los actos viciados en términos de lo previsto por el citado artículo 74, fracción V de la Ley de la materia, deberá llevar a cabo la emisión de un nuevo Acto de Fallo, en el cual: 1.- Desestime el error cometido por la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.**, al añadir equivocadamente dos ceros antes de los dos últimos números en la clave 010.000.4364.01, referida para la partida 4, por considerarse un error de poca importancia, el cual no afecta solvencia y se puede cubrir con información que obra dentro de la misma propuesta técnica; y, 2.- Por ser el único motivo de desechamiento que le hizo valer esa Dirección de Administración del ISSSTE en el Fallo recurrido, evalúe la propuesta económica a fin de que determine si el precio ofertado por dicha empresa resulta conveniente y susceptible de adjudicación, contemplando los argumentos lógicos y jurídicos vertidos por esta Autoridad en la presente Resolución, criterios de evaluación pasados en las Bases de la Convocatoria y lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en términos de lo previsto en los artículos 15, primer párrafo y 74, fracción V del citado ordenamiento. -----

Asimismo, deberá remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de lo ordenado por esta Autoridad Resolutora, en un término de **6 días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la citada Ley. -----

000671  
SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017

**SEGUNDO.-** La presente Resolución puede ser impugnada en términos del artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el recurso de revisión (quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación), o bien, juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación), previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, cuando proceda, ante las instancias jurisdiccionales competentes.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Así lo resolvió y firma la **Lic. Juana Padilla Tapia**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

Para: **C. José Félix Martínez Martínez**.- Representante Legal de la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.** de C.V.- Calle Providencia número 1431, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, C.P. 03100.- En vía de notificación para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.- CONSTE.

Autorizados: CC. Berenice Reza Flores, Thalía Daniela Muciño Ramírez, Andrea Farro Mansour, Roberto Mejía Pérez, Octavio Arias Villanueva y Ana Sofía Jiménez Gómez, Sergio Eduardo Huacuja Betancourt, Diego César Ojeda Gómez, Ana Laura Noriega Navarro, Ana Paula Rumualdo Flores, Lizbeth Hilda Magaña Loyo, Fernando Ramos Sánchez y Daniela Daitziu García Rosas.

Para: **Lic. Minerva Castillo Rodríguez**.- Directora de Administración del ISSSTE.- Avenida San Fernando número 547, planta baja, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 01410, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Para: **C. Diego Antonio Ayala García**.- Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A.** de C.V.- Oficina 2036, Piso 12 de la Torre City Market, localizada en Lago Zúrich número 219, Colonia ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Autorizados: Michelle Curiel Kabande, Omar Laborde Velázquez, Carlos Alberto Moreno García y Adrián Ignacio Arrollo Casillas.

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Supervisó:**

Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

Lic. Erick Brayan Amezcua Pérez

Lic. Javier Jiménez Suárez

Folio: 08611

ACUSE

Solo copia marcada

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÁREA DE RESPONSABILIDADES

000672

INCONFORME: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE

EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3659 /2017

RESOLUCIÓN

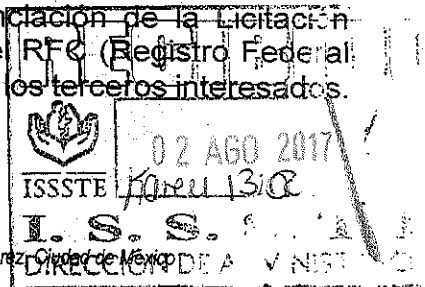
Ciudad de México, a veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 040/2017, aperturado con motivo del escrito de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, recibido en este Órgano Interno de Control, el diecinueve siguiente, por el cual el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V., promovió inconformidad en contra del Acta de Fallo emitido el cinco de abril del año en curso, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN007-E14-2017, celebrada por la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la adquisición de medicamento; y, ---

RESULTANDO

1.- Mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil diecisiete (fojas 019 a 021), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. ---

Asimismo, en dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de traslado de la referida inconformidad, a efecto de que rindiera un Informe Previo en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y de los terceros interesados; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto de la empresa inconforme, como de los terceros interesados.



ACUSE

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

000676

INCONFORME: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ISSSTE

EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3659 /2017

**RESOLUCIÓN**

Ciudad de México, a veintiocho de julio del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número **040/2017**, aperturado con motivo del escrito de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, recibido en este Órgano Interno de Control, el diecinueve siguiente, por el cual el **C. José Félix Martínez Martínez**, Representante Legal de la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.**, promovió inconformidad en contra del Acta de Fallo emitido el cinco de abril del año en curso, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-019GYN007-E14-2017**, celebrada por la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la adquisición de medicamento; y, -----

**RESULTANDO**

1.- Mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil diecisiete (fojas 019 a 021), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por el **C. José Félix Martínez Martínez**, Representante Legal de la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.** -----

Asimismo, en dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de traslado de la referida inconformidad, a efecto de que rindiera un Informe Previo en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y de los terceros interesados; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto de la empresa inconforme, como de los terceros interesados.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

000680

EXPEDIENTE: 040/2017

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESPECIFICAMENTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A INCONFORMIDADES, EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SITO EN AV. REVOLUCIÓN NO. 642, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, DELEG. BENITO JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD, ANTE LAS LICENCIADAS MARÍA ADRIANA RODEA INCLÁN Y LIZBETH DOMÍNGUEZ GÓMEZ PERSONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR, HACEN CONSTAR QUE COMPARECE PERSONALMENTE LA **C. ANA SOFÍA JIMENEZ GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADA DE LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, HABIENDO EXHIBIDO PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 1365258668, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADVIRTIÉNDOSE QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS QUE SE APRECIAN EN LA FOTOGRAFÍA DE DICHA IDENTIFICACIÓN, COINCIDEN PLENAMENTE CON LOS DE LA COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE LE DEVUELVE, DEJANDO COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO, ACTO SEGUIDO MANIFESTÓ QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE **NOTIFICARSE** DE LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE OFICIO OIC/AR/UI/00/637/3659/2017 DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE 040/2017; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL REFERIDO DOCUMENTO, FIRMANDO DE RECIBIDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR---

TODA VEZ QUE NO HAY NADA MÁS QUE AGREGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA, QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

LA COMPARECIENTE

  
C. ANA SOFÍA JIMENEZ GÓMEZ

PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE.

  
LIC. ADRIANA MARÍA RODEA INCLÁN

  
LIC. LIZBETH DOMÍNGUEZ GÓMEZ

ACUSE

01

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

000682

INCONFORME: GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ISSSTE

EXPEDIENTE NÚMERO: 040/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 3659 /2017

### RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veintiocho de julio del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 040/2017, aperturado con motivo del escrito de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, recibido en este Órgano Interno de Control, el diecinueve siguiente, por el cual el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V., promovió inconformidad en contra del Acta de Fallo emitido el cinco de abril del año en curso, dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-019GYN007-E14-2017, celebrada por la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la adquisición de medicamento; y, -----

### RESULTANDO

1.- Mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil diecisiete (fojas 019 a 021), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por el C. José Félix Martínez Martínez, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. -----

Asimismo, en dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de traslado de la referida inconformidad, a efecto de que rindiera un Informe Previo en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y de los terceros interesados; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto de la empresa inconforme, como de los terceros interesados.

Recibi original  
de la Resolución  
Fernanda Ortiz  
10-08-2017





Expediente No. 040/2017

CITATORIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

Diego Antonio Ayala García, representante legal de la  
Empresa Distribuidora Internacional de Materiales y Equipo Médico S de RL  
 EN La Ciudad de México SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA quinta DE Agosto  
 DEL AÑO DOS MIL dieciocho, EL (LA) C. María Antonieta García Martínez  
 PERSONAL ADSCRITO AL area de Recursos Humanos DEL  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON  
 CREDENCIAL NÚMERO 0374409, EXPEDIDA A SU FAVOR POR  
 EN Departamento de Recursos Humanos SE CONSTITUYÓ  
 EN Carretera Toluca-México s/n, Dpto. de México para Torre City Market  
Colonia Aviación Franca Delegación Miguel Alemán  
 DOMICILIO SEÑALADO POR EL C. Diego Antonio Ayala García SE  
 REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICAR Resolución DE  
 FECHA cuarta de julio 2017 EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE  
 RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; EN TÉRMINOS DE LO  
 PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO, 310 Y 311 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN  
 SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA, Y 80, 82, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y UNA VEZ CERCIORADO(A) DE SER EL DOMICILIO ANTES  
 SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE  
 TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS  
en zona rural, fachada de cristal, cuarta planta  
en condominio Y POR  
 MANIFESTACIÓN EXPRESA DE la C. Fernanda Ortiz Flores Y AL NO  
 ENCONTRARSE PRESENTE EL NOTIFICADO O ALGUNA OTRA PERSONA AUTORIZADA PARA  
 RECIBIR NOTIFICACIONES, LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON la  
 C. Fernanda Ortiz Flores QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE  
identificación oficial IDENTIFICÁNDOSE CON no cuenta con  
identificación oficial PROCEDIENDO A  
 DEJARLE CITATORIO PARA QUE ESPERE AL SUSCRITO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA quinta DE  
Agosto DEL AÑO 2017, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN  
 ELLA INTERVIENEN.

Persona de sexo femenino de aproximadamente cincuenta años  
de edad, complexión regular, cabello largo, piel morena clara, ojos  
color café claro(s), gusón marcado que por políticas de la empresa  
no podía mostrar una identificación oficial por  
motivos de seguridad

NOTIFICADOR(A) [Signature] EL NOTIFICADO [Signature]

María Antonieta García  
Martínez Fernanda Ortiz Flores

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

000687

No. Expediente: 040/2017

ACTA DE NOTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

Diana Antonia Briza Garcia Representante Legal de la Empresa y Distribuidora Internacional de Medicamentos "Equipo Médico S de CV"

EN la Ciudad de México SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA Diez DE Agosto DEL AÑO DOS MIL Quince, EL (LA) C. María Antonia Briza Antonia PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE Recursos Humanos DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE, QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 317709 EXPEDIDA A SU FAVOR POR Departamento de Recursos Humanos ISSSTE

SE CONSTITUYO EN LA CALLE Lago Zurich número 114, Colonia Ampliación Guadalupe, Torre City, Morelos, s/n 12, D.F. 06300

DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Diana Antonia Briza Garcia, SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, Recurso de Amparo, DE FECHA 28/08/2017 EMITIDO POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Inmueble en 12 niveles rodeado en instal y planta principal en un nivel

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA de la C. Fernanda Ortiz Flores, Y EN VIRTUD DE QUE el C. Diana Antonia Briza Garcia NO ESPERO AL SUSCRITO, EN HORA Y FECHA QUE SE SEÑALARON EN EL CITATORIO DE FECHA 01/Septiembre/2017 QUE SE DEJO EN PODER DE la C. Fernanda Ortiz Flores, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36, 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310 Y 311 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA, Y 80, 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACION CON la C. Fernanda Ortiz Flores, QUIEN SE IDENTIFICA CON no muestra una identificación oficial EN SU CARÁCTER DE HACIÉNDOLE ENTREGA DEL SEÑALADO CON FIRMA AUTOGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

persona femenina de edad aproximada cincuenta años, pelo largo, piel moreno claro, ojos café claro, complexión regular. quien manifestó que por políticas de la empresa no podía identificarse con algún documento oficial dentro del inmueble por motivos de seguridad.

NOTIFICADOR(A) Diana Antonia Briza Garcia Montano

EL NOTIFICADO Fernanda Ortiz Flores   
 bajo protesta de decir verdad; entregaré la documentación a la persona indicada.